DOLORES, 25 de noviembre de 2009.-

BOLETIN INFORMATICO Nº 641
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

REF: " Se transcribe nota enviada a los Sr. Magistrados del Tribunal de Trabajo y Juzgados Civiles y Comerciales referente a las anomalías de la MEV ".-

Dolores, jueves 19 de noviembre de 2009.-

Sr. Juez
Su Despacho.-

En nuestro carácter de autoridades del Colegio de Abogados Deptal., tenemos el mayor honor de dirigirnos a V.S. con el objeto de hacerle llegar una inquietud constante de los colegiados, -la cual repiten diariamente- vinculada a la información que se consigna en la MEV.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

En efecto, han observado que resulta común la falta de resoluciones que, dictadas por el Tribunal del Trabajo a su digno cargo no aparecen luego en internet, lo que dificultad en extremo el trabajo de los matriculados, haciendo caer al sistema en la desconfianza propia de la duda sobre los movimientos del expediente.- Se ha constatado la omisión involuntaria de pasar a procesal los despachos.-

Todo ello -lo que también han notado los miembros del Consejo Directivo-, trae aparejado una innecesaria mayor concurrencia a las mesas de entradas para revisar los expedientes, ante la propia pérdida de confianza en el sistema, el cual resulta de elemental necesidad tanto para los abogados que residen en la ciudad, como sobre todo a los que viven en otras localidades del Depto. Judicial.-

Igualmente otra informaciones aparecen en los despachos transcriptos en forma muy escueta, al no consignarse por ejemplo, en muchos casos, fechas y horas de audiencias que se denuncian para realizarse en otros juzgados, o no indicarse que oficio se contesto, etc, todo lo cual, de darse adecuada información mejoraría el servicio de justicia, al evitarse la asistencia diaria a la mesa de entradas, para pedir y consultar el expediente, y en muchos casos viajes desde otras ciudades a ese solo fin.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Elevamos estas inquietudes en el marco de las obligaciones institucionales que nos impone la ley 5177, reiterando nuestro ofrecimiento -personal e institucional- de colaboración en todo lo que esté al alcance del Colegio de Abogados.-

Con la mayor consideración, le saludan.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-